ACTA NÚM 10/2013

Corporativos asistentes (11):

Por UPN:
D. José-Joaquín San Martín Murillo.
Dª Isabel Mª Iglesias Labarta.
Dª Estrella Losada García
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Jorge Pla Vidal.

Por A.I.C.C.:
Dª Mª Isabel Remón Echarri.
D. Ángel Berjón San Juan

Por A.E. Erreniega:
D. José Enrique Miranda García
Dª Izaga Mendioroz San Martín.

Por Nabai 2011:
D. Miguel Ángel Sanz Izco.

Por PSN-PSOE:
D. José Luis Sánchez Galipienzo.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 13:00 horas del DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2013,** previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia del público asistente (cinco personas), da inicio a la sesión con el fin de acordar lo

procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- Actas de las sesiones de 10 de octubre y 14 de noviembre de 2013: votación para aprobación.

Presidencia, tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales, ¿alguna observación al proyecto de acta remitido con la convocatoria?

Sr. Miranda, una vez más nos vemos obligados a hacer constar que no estamos de acuerdo con las Actas punto primero porque precisamente se dice, parece que hay un error, que no se interviene en euskera. Intervino Izaga, pero yo hice la aclaración en castellano diciendo que no tenemos traductor. Pero volvemos a hacer la misma queja de que no se transcriben las intervenciones en euskera. Creemos que tenemos derecho a que esas intervenciones en euskera se transcriban y volvemos a mostrar nuestro desacuerdo en el Acta con este punto.

Sr. Alcalde, muy bien, ¿alguna intervención más?

Sr. Berjón (sin micrófono), sí en relación con el Acta de 10 de octubre había una pregunta de Miguel Sanz que dice...

Sr. Alcalde, a ver que dice Geoalcali información de que se había ganado en el TAN el mes pasado con lo cual en la próxima Comisión de Urbanismo se tratará. El TAN nos ha dado la razón con lo cual...

Sr. Berjón (sin micrófono), situación de morosos.

Sr. Alcalde, en Comisión de Hacienda se verá. Es un Pleno y no tengo conocimiento de los datos en este momento.

Sr. Berjón, es que hemos tenido Comisiones de Hacienda y no se han tratado estos temas.

Sr. Alcalde, creo que Ud. presentó uno y se le contestó por escrito.

Sr. Berjón, pues sí. Pero en general digo.

Sr. Alcalde, a ver que no estamos en un Pleno de situación de morosos. De morosos hemos tenido varias Comisiones de Hacienda.

Sr. Berjón, pero no se planteó en una Comisión de Hacienda.

Sr. Alcalde, ¿se respondió o no se respondió?

Sr. Berjón, no es esa la cuestión. Yo planteé un escrito para que se viera en una Comisión de trabajo el contenido de mi escrito. Y eso no se vió. Nadie de aquí puede decir que de los morosos se haya tratado ningún punto en ninguna Comisión de Hacienda. Es verdad que yo presenté un escrito en relación con este tema. A ese escrito se me contestó por escrito pero no fue motivo de tratamiento en ninguna Comisión, y nadie de los que estamos aquí, que asistimos a otras Comisiones, hemos escuchado nada en ese sentido. Es verdad que a mí se me dio respuesta. Pero ya está, personal. Pero yo lo que planteaba no era una respuesta personal sino que se llevará a la Comisión la cuestión que yo planteaba y solicitaba por escrito.

Sr. Alcalde, si así lo solicita lo veremos y ya está. Sin más.

Sr. Berjón, no. Si así lo solicita no. Así lo solicité.

Sr. Alcalde, pero ese no es motivo del acta.

Sr. Sánchez Galipienzo, pregunta quien ha llevado la defensa del Ayuntamiento ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el caso de las prospecciones mineras de Geoalcali.

Sr. Alcalde, el Sr Secretario.

No teniendo lugar más intervenciones, se somete a votación quedando aprobada por 9 votos a favor y 2 abstenciones (AICC).

2º.- Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta.

Se dan por enterados de las Resoluciones Municipales dictadas durante el periodo comprendido entre los días 8 de octubre y 11 de diciembre de 2013 (números 292/13 a 382/13), cuya relación y extracto tanto de destinatarios como de su contenido les ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno.

Presidencia, Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sr. Miranda, en la Resolución 362 hay un requerimiento a Azysa para subsanar una serie de desperfectos en las calles de Undiano. Bien ¿tenemos garantía económica?

Sr. Alcalde, sí.

Sr. Miranda, seguramente será un problema. Y luego la 370 precisamente por el tema de Geoalcali. Creo que se ha denegado una licencia en Undiano. Si no estoy equivocado había también pendiente una en Astráin y alguna más en Undiano. ¿Esas están pendientes de resolución?

Sr. Alcalde, sí.

Sr. Miranda, la de Astráin creo que es bastante más antigua. Que no opere el silencio administrativo.

Sr. Alcalde, no. Las comunicaciones que se les han enviado han suspendido los plazos.

3º.- Urbanismo:

A) Aprobación inicial de Convenio del desarrollo de las parcelas 11 y 13 del polígono 5 en Paternáin.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Los Hermanos Irigoyen Echarri, promueven ante el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur un Convenio Urbanístico de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas en el ámbito de las parcelas 11 y 13 del polígono 5, de Paternáin, que tiene por objeto posibilitar el derribo de toda edificación existente en la parcela 11 y modificar la delimitación de la parcela 13, fijándose el aprovechamiento urbanístico patrimonializable, tanto por los particulares como por el Concejo de Paternáin interviniente, así como la de cesión sustitutoria en metálico del 10 por 100 al Ayuntamiento.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 23.3 y siguientes, en relación con los artículos 174a 176, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Convenio Urbanístico.

2º.- Someter el documento a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Sanz, Yo aquí veo en el informe que ha realizado el Sr. Secretario en la conclusión dice "el Convenio promovido deberá incluir una valoración pericial del aprovechamiento urbanístico de cesión, así como los plazos de los pagos de los particulares de los gastos del Ayuntamiento, y en su caso, la exigencia de cantidades a cuenta para el desarrollo y ejecución del sistema de actuación". Yo leo el informe correspondiente al técnico y no veo ningún aspecto de estos. Entonces me parece a mí que ese informe no es suficiente para poder seguir, para poder aprobar esta modificación. Yo retiraría este punto del orden del día o si no voy a votar en contra porque entiendo que éste, concretamente este aspecto, tiene que estar medianamente tratado en el informe del técnico. Supongo que estará el contenido del convenio urbanístico que se ha hecho pero desde luego no está explicitado en el informe. Por otra parte no me parece de recibo que el técnico del Ayuntamiento "inste" al Ayuntamiento creo que no procede que un técnico "inste al Ayuntamiento". Eso me parece una tontada, ¿con respecto de qué?

Sr. Alcalde, ¿alguna intervención más?

Sr. Miranda, lo que dice el técnico es que procede informar favorablemente instando al Ayuntamiento. Informa favorablemente en ese sentido. Creo que es un problema de palabras que tampoco...

Sr. Alcalde, ¿alguna intervención más?

Sr. Miranda, sí quería comentar sobre lo que ha dicho Miguel del informe del Secretario. Creo que el Sr. Secretario en su informe está confundido. Porque creo que en este momento del Convenio no procede hacer la valoración del valor del 10% por tanto que el 10% del aprovechamiento municipal no es objeto de

Convenio. Dice que "el Convenio promovido deberá incluir una valoración pericial del aprovechamiento urbanístico de cesión". Es que, en este caso en concreto, si no recuerdo mal, hicimos un Grupo de Trabajo de Urbanismo y lo que se está promoviendo es un Convenio por el cual los aprovechamientos de estos Señores pasan a una Unidad de actuación.

Sr. Secretario, como se ha dicho en la propuesta se trata de un "Convenio de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas". El artículo 25, apartado 2, es claro, "deberán incluir la pertinente valoración pericial": "Los convenios en los que se acuerde el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Municipio mediante el pago, siempre de manera excepcional (por eso se propone aquí en el acuerdo), de cantidad sustitutoria en metálico, deberán incluir la pertinente valoración pericial". No es disponible, "deberán".

Sr. Miranda, sí, pero cuando se acuerde la sustitución económica del 10% de cesión. En el Grupo de Trabajo nunca se ha hablado que se vaya a sustituir el 10% de cesión al Ayuntamiento por su valoración económica. Lo que yo recuerdo en los dos convenios, tanto en este de Paternáin como en el de Astráin, lo que se promueve es un convenio a tres partes entre concejos, Concejo de Paternáin en este caso y Concejo de Astráin en el otro, Ayuntamiento y particulares, para posibilitar que los aprovechamientos de los Sres. Irisarri pasen a una Unidad de Actuación junto con el Sr. Cabodevilla, si no recuerdo mal, y ahí el Ayuntamiento mantiene sus derechos edificables. En el momento en que se gestione la Unidad de Actuación, mediante la correspondiente Reparcelación, el Ayuntamiento tendrá sus derechos edificables del 10 por 100 de aprovechamiento en la unidad, La pericial tiene que estar cuando el Convenio implica la sustitución económica de los aprovechamientos urbanísticos municipales. En el Convenio yo no he visto nada de eso. Puedo estar equivocado pero es que yo no era consciente de que el Ayuntamiento estaba vendiendo sus derechos edificables en estos Convenios. Lo que estaba promoviendo era la constitución de unos derechos edificables, que en este momento en concreto en Paternáin, son sobre unos terrenos que han sido ocupados con la vía pública y se trasladan a una Unidad de Ejecución. Yo creo que efectivamente si el Sr. Secretario entiende que tiene que haber una pericial es que no tendría que haber venido a Pleno tendría que haberse hecho la pericial previamente como dice Miguel. Es que yo creo que no estamos hablando aquí de hacer ninguna pericial porque no es objeto de venta los derechos municipales.

Sr. Secretario, en el Convenio, si no recuerdo mal, creo que se proponía la cesión del aprovechamiento en metálico.

Sr. Miranda, pues que se quede sobre la mesa. Si no sabemos lo estamos aprobando.

Sr. Alcalde, vamos a aprobar los Convenios tal y como vienen escritos y firmados. No voy a demorar más este tema. Saldrán a exposición pública y si tenemos que corregir, se corregirá. Pero por lo menos se aprueban inicialmente.

Sr. Miranda, José Joaquín yo estoy de acuerdo contigo siempre y cuando se pueda corregir en período de alegaciones. Si se puede corregir yo no le veo mayor problema.

Presidencia, sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por 10 votos a favor y 1 en contra de D. Miguel Sanz, condicionada su aprobación definitiva, a salvo de las alegaciones que puedan presentarse en periodo de información pública, a la supresión del texto de la propuesta de acuerdo del párrafo siguiente: "así como la de cesión sustitutoria en metálico del 10 por 100 al Ayuntamiento", por lo que queda aprobada la propuesta de acuerdo con la redacción siguiente:

«Los Hermanos Irigoyen Echarri, promueven ante el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur un Convenio Urbanístico de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas en el ámbito de las parcelas 11 y 13 del polígono 5, de Paternáin, que tiene por objeto posibilitar el derribo de toda edificación existente en la parcela 11 y modificar la delimitación de la parcela 13, fijándose el aprovechamiento urbanístico patrimonializable, tanto por los particulares como por el Concejo de Paternáin interviniente".

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 23.3 y siguientes, en relación con los artículos 174a 176, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se acuerda por 10 votos a favor y 1 en contra (Nabai 2011):

1º.- Aprobar inicialmente el citado Convenio Urbanístico.

2º.- Someter el documento a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles.»

B) Aprobación inicial de Convenio para el desarrollo de las parcelas

catastrales 12, 65, 126, 127 y 129 del polígono 11 en Astráin.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Dª Dorotea Jáuregui San Martín, D. José Emilio Labiano López, D. Basilio López Iribarren y D. Javier Ángel López Iribarren, promueven conjuntamente ante el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur un Convenio Urbanístico de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas en el ámbito de las parcelas 12, 65, 126, 127 y 129 del polígono 11, de Astráin, que tiene por objeto posibilitar el derribo de toda edificación y cierres existentes en las parcelas enunciadas y modificar su delimitación, así como fijar el aprovechamiento urbanístico patrimonializable tanto de los particulares como del Concejo de Astráin interviniente, y la cesión sustitutoria en metálico del 10 por 100 al Ayuntamiento.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 23.3 y siguientes, en relación con los artículos 160 a 166, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Convenio Urbanístico.

2º.- Someter el documento a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Miranda, estamos en la misma situación que en el caso anterior. Yo creo que habría que hacer constar en acta que si efectivamente se comprueba que dentro del convenio está la sustitución en metálico del 10%, como dice el Sr. Secretario, y que los demás dudamos, pues que quede constancia en acta que efectivamente se deberá hacer esa petición.

Sr. Secretario, no lo he afirmado con rotundidad, ni mucho menos, creo recordarlo.

Sr. Miranda, simplemente, quiero decir que sí es así, que quede constancia en el acuerdo, que se deberá hacer apreciación.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por 10 votos a favor y 1 en contra de D. Miguel Sanz, condicionada su aprobación definitiva, a salvo de las alegaciones que puedan presentarse en periodo de información pública, a la supresión del texto de la propuesta de acuerdo del párrafo siguiente: "y la cesión sustitutoria en metálico del 10 por 100 al Ayuntamiento", por lo que queda aprobada la propuesta de acuerdo con la redacción siguiente:

«Dª Dorotea Jáuregui San Martín, D. José Emilio Labiano López, D. Basilio López Iribarren y D. Javier Ángel López Iribarren, promueven conjuntamente ante el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur un Convenio Urbanístico de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas en el ámbito de las parcelas 12, 65, 126, 127 y 129 del polígono 11, de Astráin, que tiene por objeto posibilitar el derribo de toda edificación y cierres existentes en las parcelas enunciadas y modificar su delimitación, así como fijar el aprovechamiento urbanístico patrimonializable tanto de los particulares como del Concejo de Astráin interviniente.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 23.3 y siguientes, en relación con los artículos 160 a 166, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se acuerda por 10 votos a favor y 1 en contra (Nabai 2011):

1º.- Aprobar inicialmente el citado Convenio Urbanístico.

2º.- Someter el documento a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles.»

C) Información pública modificaciones NN.SS. de la Cendea de Cizur en Astráin, Paternáin, Undiano y Zariquiegui

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«En sesión de 7 de abril de 2011, se aprueba inicialmente el documento de modificación del planeamiento del Ayuntamiento, para los concejos de Astráin, Paternáin, Undiano y Zariquiegui, sometiéndose a información pública hasta el 1 de septiembre de 2011 (BON Nº106, de 2-6-2011), en el que se presentaron diversas alegaciones particulares y de los Concejos, que son incorporadas, en su

caso, así como sendos Convenios Urbanísticos entre particulares, los Concejos de Astráin y Paternáin y el Ayuntamiento, que se incorporan como Anexo al documento tramitable. Así mismo, se incluyen las determinaciones urbanísticas pormenorizadas y se corrigen los errores e inconcreciones del documento inicial.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 23.3 y siguientes, en relación con los artículos los artículos 70, apartados 6 y siguientes, y 81-1, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Someter el documento de Modificación de Determinaciones Estructurantes y Pormenorizadas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Cendea de Cizur, promovido de oficio por el Ayuntamiento, a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento por plazo de un mes.»

Presidencia, muchas gracias. No teniendo lugar intervención alguna, se somete a votación la propuesta de acuerdo que es aprobada por unanimidad.

D) Aprobación definitiva de la normalización de las parcelas catastrales 39, 40 y 41 del polígono 10 en Zariquiegui.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Dª. Lucía Saldise Jiménez promueve la normalización de fincas de las parcelas catastrales 39, 40 y 41 del polígono 10, de Zariquiegui, con arreglo al proyecto de fecha 1/7/2013 de D. José Ignacio Sáez de Jáuregui Urdanoz (arquitecto), al objeto0 de eliminar una servidumbre de acceso a las parcelas privadas 39 y 40, a través de parte de la parcela 41 del polígono 10, propiedad del Concejo de Zariquiegui.

El proyecto modifica la delimitación de las parcelas, sin variar su superficie catastral (parcela 39, 561,20 m²; parcela 40, 560,60 m²; y, parte urbana de parcela 41, 1070,10 m²), a fin de que las parcelas 39 y 40 dispongan de acceso directo desde vía pública, a través de Calle Camino de Santiago, a los que el Concejo ha mostrado su conformidad, quedando dividida en dos porciones la parte urbana de la parcela 41, de cuya división resulta una pequeña parte al sur de la parcela 40, de una superficie muy reducida, que se considera inedificable

por lo que deberá modificarse la delimitación para que la totalidad de la parcela 41, esto es los 1070,10 m², se localicen en un único lugar, evitando discontinuidades.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales y no habiéndose formulado alegación ninguna en el periodo de exposición pública (B.O.N., nº 228, de 26/11/2013), en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en el artículos 154 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el reseñado proyecto de normalización de fincas.»

Presidencia, muchas gracias. No teniendo lugar intervención alguna, se somete a votación la propuesta de acuerdo que es aprobada por unanimidad.

4º.- Plantilla Orgánica y Presupuesto General Único para 2014: aprobación inicial.

A) Plantilla Orgánica para 2014: aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Vista la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de 2013 y la propuesta de su modificación para 2014 en los términos siguientes:

1-01 Secretario General:

-De conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, por la que se modifica el Título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se asigna el complemento básico del 35 por 100 de incompatibilidad, en lugar del 55 por 100 de exclusividad, dado que no existe causa objetiva que justifique su asignación, ni la obligación de dicho trabajador de asistir a los grupos de trabajo.

-En consonancia con los incrementos retributivos complementarios de puesto de trabajo que se proponen para determinado personal del Ayuntamiento en relación con la nueva actividad y tareas de dirección derivadas de la gestión directa de las instalaciones polideportivas municipales, se incrementa el

complemento de puesto de trabajo en un 20 por 100, quedando asignado en un 33 por 100 acumulado.

-En aplicación del artículo 2, en relación con el artículo 1-E), del Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan las retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los Sindicatos sobre Condiciones de Empleo del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2006 y 2007 (texto publicado en el BON nº 41 de 31 de marzo de 2008), se reconoce el complemento del 3,72 por 100.

-A tenor de lo establecido en el artículo 47 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Texto publicado en BON N.º 107 de 1 de septiembre de 1993), se asigna un complemento del 10 por 100 de prolongación de jornada por su mayor dedicación de asistencia a las sesiones del Pleno Corporativo y Comisión Especial de Cuentas, en compensación alzada de la percepción de horas extraordinarias.

2-01 Coordinadora Sociocultural:

-En consonancia con los incrementos retributivos complementarios de puesto de trabajo que se proponen para determinado personal del Ayuntamiento en relación con la nueva actividad y tareas gerenciales derivadas de la gestión directa de las instalaciones polideportivas municipales, se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un 10 por 100, quedando asignado en un 30 por 100 acumulado.

4-01 Encargado General:

-En consonancia con los incrementos retributivos complementarios de puesto de trabajo que se proponen para determinado personal del Ayuntamiento en relación con la nueva actividad y tareas de análisis del "ph" del agua de las piscinas en temporada estival, derivadas de la gestión directa de las instalaciones polideportivas municipales, se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un 8 por 100, quedando asignado en un 24 por 100 acumulado.

Respecto de la oferta pública de empleo, durante el ejercicio 2014 no se prevé la contratación de nuevos/as trabajadores/as, salvo temporales trabajadores del RIS y del Desempleo, así como de sustituciones temporales, para lo cual se acudirá a las listas de candidatos/as existentes al efecto resultado de las correspondientes convocatorias.

Se propone su aprobación inicial y sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del

anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no tener lugar alegación ninguna en dicho periodo, devendrá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Pla, Voy a explicar brevemente como hemos elaborado esta vez la plantilla orgánica. Respecto de la situación del Sr. Secretario, varias cosas. Una primera, el Ayuntamiento, vamos a proceder al cumplimiento de las órdenes, tanto del Tribunal Administrativo de Navarra (TAN) como del Consejero, entonces lo primero que hemos hecho ha sido solicitar al Sr. Secretario que nos pase por escrito si ha solicitado o no, si ha presentado o no algún recurso para tener constancia por escrito de lo que ya nos ha dicho oralmente, para después consultar si existe algún tipo de medida cautelar que él haya presentado y que son las únicas que pueden frenar la vía ejecutiva de las resoluciones del TAN, y si así fuera estaríamos entonces, como ha comentado el Sr. Alcalde en varias ocasiones, pendientes de los recursos que tiene presentados el Sr. Secretario y si no hubiera medidas cautelares se ejecutarían las sentencias. Segunda cosa, tratando de que todos los empleados del Ayuntamiento estén en las mejores condiciones y empezando por la situación del Secretario, lo que la ley exige al Secretario es la incompatibilidad, no la exclusividad, parece que no es necesario en este Ayuntamiento que el Secretario tenga exclusividad, en su día, por una serie de circunstancias que no conozco bien, se decidió aquello. Ahora decidimos que no es necesario y pensamos que ese es el complemento que tiene que tener, el que la Ley exige, que es el de incompatibilidad. Visto que hay una resolución previa de que el Sr. Secretario es director de servicio de todo lo que tiene que ver con la gestión directa de los polideportivos municipales, y se ha dotado a las personas que están atendiendo al polideportivo y la supervisión técnica del Ayuntamiento con los complementos que ahí figuran, nos parecía oportuno que sobre lo que ya tenía asignado previamente, incrementar un 20% por estas nuevas funciones de supervisión de jefe de servicio de este tema de los polideportivos y ahí está el 33% (13+20) que sería lo que estaría asociado al complemento de puesto de trabajo. Y luego, el 3,72% es un tema legal que ya se estaba aplicando desde su fecha, y el 10% de prolongación de jornada queda también justificado por lo que tiene que ver de asistencia a los Plenos que habitualmente son por la tarde y la Comisión de Cuentas en sustitución de horas extraordinarias. Esto con respecto del Secretario.
La coordinadora sociocultural, como se vio en la Comisión de Hacienda, había solicitado el 20%, pero en la Comisión nos pareció que era mas acorde ese 10% y así se ha presentado, y también en aquella Comisión, no recuerdo exactamente

quien pero comentamos que nos parecía oportuno que Félix también tuviera un complemento y así se ha reflejado.

Sr. Berjón, una de las preguntas es si estos complementos se refieren a doce mensualidades o a los nueve meses que es por efecto por lo cual se aplican. La gestión del polideportivo es de nueve meses, entonces no se si este 20% se aplica a los nueve meses que actúa como director de personal de los polideportivos o a los doce meses.

Sr. Alcalde, dividido en catorce mensualidades.

Sr. Berjón, y también añadir que yo también he echado de menos que este punto no se haya tratado en las comisiones de trabajo, así como estaba el tema de la coordinadora cultural, que había presentado además un escrito sobre el que llegamos a un acuerdo, sin embargo el tema del resto de las personas de la plantilla realmente no se ha tratado en ninguna comisión y no se ha podido hacer una cuantificación de lo que nos consta a todos los Concejales por primera vez en el informe o en el documento que se nos da para el Pleno, pero no ha sido objeto de tratamiento en ninguna comisión de trabajo y yo creo que lo lógico hubiera sido haberlo tratado en una comisión de trabajo y cuantificar motivadamente los complementos de cada una de las personas. Yo en este momento carezco de criterio para poder discutir si este incremento del 20% es apropiado o no lo es y del resto de las personas a las cuales aquí no se hace referencia, porque se ha referido al Sr. Secretario, a la coordinadora cultural y al encargado general, al resto de las personas no se hace ninguna justificación y tampoco ha sido tratado en los grupos de trabajo, con lo cual yo me quedo un poco desconcertado.

Sr. Sanz, nuevamente, y ya son tres las veces que llega una propuesta de modificación de plantilla orgánica con cambios importantes sin haberla tratado en comisión de hacienda o grupo de trabajo, y una vez más, viene precedida sin un informe con firma. En la última resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, dice que, de acuerdo con el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, regulador del uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, las Administraciones Públicas de Navarra, mediante resolución motivada indicarán en sus respectivas plantillas orgánicas los puestos de trabajo por los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo para poder acceder a los mismos en función del contenido competencial, de las determinaciones de este Decreto Foral y de la demanda, expresando el grado de dominio que corresponda al contenido de dichos puestos de trabajo. La plantilla que se trae para su aprobación no tiene indicados los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo. La modificación de la plantilla orgánica propuesta para su aprobación,

en lo que se refiere al incremento de las retribuciones del Secretario, vulnera la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2012, que está prorrogada hasta fecha de hoy, motivo éste por el que existen sucesivas resoluciones del TAN anulando las plantillas de 2012 y 2013 de este Ayuntamiento. En la propuesta de modificación de la retribución del Secretario no está acreditada ni justificada la existencia de nuevos cometidos que deban llevar aparejada una retribución superior por el concepto del complemento de puesto de trabajo, ni la aparición de nuevos trabajos que prolongarán la jornada del Secretario de la Corporación. Por otra parte, no se ha seguido un proceso lógico y jurídico para justificar el incremento de las retribuciones complementarias dispuestas en la plantilla orgánica de 2012, aprobada en diciembre de 2011, porque después se aprobó una modificación de la de 2012 que esa no...De manera que se conocieran las razones por las que se basa la decisión de modificarlas y no dejarlas como repetidamente dicen las sucesivas resoluciones del TAN. Una vez más, se va a quedar esta propuesta huérfana de motivación; es decir, falta una valoración del puesto de trabajo del Secretario y sus sobrevenidas circunstancias para justificar la asignación de cuantía de determinados complementos, por lo que de aprobar esta propuesta de plantilla orgánica podemos vulnerar el ordenamiento jurídico. El TAN, a este respecto dice que se trata de un trámite esencial que evite la nulidad del acuerdo de aprobación, es que sin haberlo tratado lo suficientemente en una comisión, este acuerdo ya estaría viciado de nulidad. Si bien en la organización de este Ayuntamiento no es preceptiva la constitución de comisiones informativas, y en un principio los distintos grupos municipales entendimos que podíamos funcionar con más libertad mediante grupos de trabajo, porque de esta manera podían participar en ellos personas que no eran Concejales, sin embargo, por exigencias de la Ley de protección de datos de carácter personal, que impide el manejo de expedientes con datos confidenciales si no son concejales todos los miembros del grupo de trabajo, hace que hayamos considerado este aspecto, y se está de acuerdo en volver a la organización mediante comisiones informativas, tal y como se lo comunicamos por escrito al Concejal, Sr. Pla. Esto significa que es conveniente y necesaria la presencia del Secretario en todas ellas para el asesoramiento puntual de los temas que se tratan y, es por ello, que no procede la modificación propuesta en las condiciones de retribución del puesto de trabajo del Secretario establecidas en la plantilla del 2011, es decir, que siga con la dedicación exclusiva y que nos asesore en los temas de las comisiones. En cuanto a las modificaciones de las condiciones retributivas de la coordinadora sociocultural y del encargado general, parece obvio que lo primero que se debe estudiar son las necesidades que tienen los puestos de trabajo y luego buscar el perfil de cada puesto de trabajo, y según esto, decidir qué personas deben ocuparlos y en función de las necesidades, dedicación y responsabilidad de estos puestos,

asignar las retribuciones que correspondan de forma motivada por los diferentes cometidos que tengan en la gestión y en el control de las instalaciones deportivas. Por cierto, aún faltan los últimos informes sobre costos y sobre los análisis de su funcionamiento. Se intuye que requiere un profundo cambio en el modelo de gestión y los cometidos de cada uno de los responsables del funcionamiento de las mismas para que se puedan establecer los incrementos de las retribuciones. Por otra parte, yo por lo menos desconozco si alguien ha elaborado algún nuevo plan de gestión y de control del mantenimiento de las instalaciones y no lo ha comunicado. En la única reunión mantenida conjuntamente sobre presupuestos se trató este tema de pasada y se vio la necesidad de un cambio, pero la impresión era muy diferente a la que se apunta en la dirección de la propuesta de la plantilla que se nos presenta para votación. Por todo ello, no procede una modificación de la plantilla orgánica en estos aspectos y como mínimo, lo que procede es un estudio claro de cómo se va a funcionar, y que necesidades vamos a tener con la plantilla y los puestos de trabajo.

Sr. Sánchez, tres cuestiones. Una primera es que leyendo la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra habla de la Ley Foral 19/2011, y habla con respecto de la congelación salarial. Y habla también de determinar las necesidades de los puestos de trabajo para que se pueda producir esa forma extraordinaria de modificación de las plantillas. Y esa forma extraordinaria, en lo que se refiere al Sr. Secretario entiendo que esta "sub iudice" y por tanto, no me voy a pronunciar. Otra segunda, respecto a los otros puestos cabe preguntarse si esta dedicación se hace dentro del horario, como se ha dicho aquí hace un momento; qué tipo de responsabilidad adquieren estas personas con respecto al cometido. Hemos visto algunas cuestiones puntuales cuando ha habido algún problema, nadie asume responsabilidad, por tanto, dentro de las recomendaciones que hace la resolución en su punto tercero, habla de la dificultad técnica, de la responsabilidad...no se determinan dentro del horario o fuera del horario, por lo que, si es dentro del horario será sustituyendo unas tareas por otras que se hacían antes. Y hay una tercera cuestión, que para mi es clave a la hora de aprobar esta plantilla orgánica y que está relacionada con los Concejos, y es como se dijo hace tiempo, se necesita un informe acerca de la dependencia orgánica y económica del puesto de asesor de los Concejos, cuál es la que tiene ahora y cuál es la que debería tener, porque creo que la dependencia orgánica es de los propios Concejos y la dependencia económica es del Ayuntamiento. Y desde nuestro punto de vista debiera ser común la dependencia. Por tanto los Concejos deberían contribuir a sufragar este gasto. Por todo ello pensamos que la Plantilla Orgánica no está lo suficientemente debatida para ser tratada en Pleno y solicitamos que se retire para su análisis en las Comisiones de Hacienda, o de Personal o donde fuera oportuno.

Sr. Miranda, básicamente está dicho todo por parte de los Grupos que me han precedido. Y Miguel parece que dice que va a votar en contra. Pero yo estoy de acuerdo con José Luis que lo que se debe hacer es retirar esta propuesta. Primero, porque no ha seguido el cauce lógico y democrático que era que esto se hubiera tratado en el Grupo de Trabajo de Hacienda igual que hemos hablado de los presupuestos. Hemos hablado de los presupuestos, hemos hablado incluso de los complementos que igual era interesante modificar por el tema de la nueva gestión de los Polideportivos. Aquí se proponen tres puestos de trabajo en base precisamente a esa nueva gestión de los Polideportivos pero no se ha trabajado en los Grupos de Trabajo y nosotros vamos a votar porque esto se retire. Y si no se retira votaremos en contra. Además de lo que ya se ha comentado por los grupos anteriores en cuanto a las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra (TAN), efectivamente no se pretenden cumplir en cuanto a los perfiles lingüísticos. Nosotros ya hemos dicho también que pasaba en algún Grupo de Trabajo de Hacienda que como mínimo se deberían incorporar aquellos puestos que tienen una relación directa con el público como es una persona de mostrador, por decirlo así una administrativa, que pueda atender a la gente en euskera y una de las personas que están en la calle tratando con los ciudadanos que son los alguaciles. En este momento tenemos un alguacil en excedencia. Afortunadamente el alguacil que se ha quedado en plantilla, que estaba aprendiendo euskera, tiene un dominio bastante importante. Y nosotros pensamos que como mínimo esos dos puestos de trabajo tienen que tener un conocimiento con suficiente capacidad para pronunciarse en euskera, escribir euskera y leer euskera, es decir, atender a los vecinos en euskera. Además de eso todos aquellos puestos de trabajo, bien de gestión directa o de gestión indirecta, que tengan relación con el público en los Polideportivos, puedo estar hablando de los conserjes, y tal vez de algunos monitores y demás. Es decir, hay mucho que estudiar en el tema de los perfiles lingüísticos y aquí no se dice nada. Quiero decir que la plantilla orgánica propuesta es autista con relación a la resolución del TAN, con lo cual podría ser objeto de recurso de nuevo y objeto de amparo por parte del TAN porque si seguimos haciendo lo mismo lo lógico es que el TAN vuelva en la misma línea. En cuanto al tema digamos de lo que supone la justificación de los complementos que aquí se plantean pues yo creo que no están justificados, no digo ni que tengan que ser ni que no, no están justificados. Y no tengo como dice Ángel motivos o criterio para poder decir que sí o que no. Yo creo que esto, si queréis convocáis el día 26 un Grupo de Trabajo de Hacienda, yo estoy dispuesto a venir. Digo esto porque no se por qué se ha retrasado el Pleno hasta hoy, a lo mejor ha habido gente que estaba fuera, pero yo no tengo inconveniente. Lo mismo el 10 de enero, en fin, cuando sea que se convoque una Comisión de Hacienda de urgencia y hablamos de la plantilla. Porque también tenemos otra

cosa que hay que hablar que dice la resolución del TAN, no la que nos habéis mandado, porque alguien se ha olvidado de que hay una sentencia contra este Ayuntamiento en la que el TAN le da la razón a una vecina de esta Cendea en la que además de lo que ya se ha hablado, el TAN dice otra cosa y habla sobre la incompatibilidad del Sr. Secretario. Porque aquí se cambia la exclusividad por la incompatibilidad, digo esto porque también viene al hilo de que se plantea el complemento por incompatibilidad del Sr. Secretario. Y como digo, tampoco voy a entrar a valorarlo porque no tengo criterio. Pero dice claramente que no existe ninguna duda, dice la resolución 6475 de 6 de noviembre del TAN, que ninguna duda existe que las actividades ejercidas por el Secretario, es decir el ejercicio de la Abogacía tanto en su vértice de administrador concursal como en la de libre ejercicio, exige el ejercicio profesional del título de Licenciado en Derecho que es el correspondiente al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Cizur. Y por tanto eso exige el régimen de incompatibilidad o exclusividad por lo que no cabe duda que no puede ejercer la abogacía en ninguna vertiente, ni otra profesión para la que se exige la titulación de Licenciado en Derecho. Está meridianamente claro por parte del TAN que tiene que quedar claro que si le adjudicamos al Secretario el complemento del 35% de incompatibilidad no puede ejercer la abogacía fuera de este Ayuntamiento. Y eso creo que tiene que quedar claro. Para que lo tenga claro el Ayuntamiento y lo tenga claro el Sr. Secretario, porque si no la conclusión, en cuanto a la dedicación del Sr. Secretario me refiero porque es a la que se refiere el TAN, es en régimen de incompatibilidad, y, por tanto, si no puede ejercer la abogacía, él tiene que tener claro que este tema, y el Ayuntamiento lo tiene que tener claro, porque a lo mejor en ese caso, le interesa mantener la exclusividad. Si no puede ejercer la abogacía fuera de este Ayuntamiento igual resulta que él mismo dice, no, no, pues si no voy a poder ejercer la abogacía fuera del Ayuntamiento, que es lo que hace ahora, prefiero que se me mantenga el régimen de exclusividad. Por tanto yo veo que hay muchos temas que deberíamos analizar. Y también hay otro tema que no se habla aquí, que la ley también dice que cuando una persona, un trabajador del Ayuntamiento, del nivel A o el nivel D tiene unos complementos superiores al 35% entonces debe ejercer en régimen de incompatibilidad. Y si no recuerdo mal, por lo que he visto, creo que Helena, la Secretaria de Concejos, estaría en ese caso, pues a mí me sale que sería un 38,72%. Quiero decir que hay muchas cosas con relación a la plantilla orgánica que están en el aire y yo creo que lo mejor es dejarla, posponerla para un próximo pleno. Se puede hacer un pleno extraordinario después de que lo hablemos en el Grupo de Trabajo de Hacienda y si no votaremos en contra.

Sr. Pla, tras lo dicho en la primera exposición, efectivamente algunos de los puntos que se traen hoy aquí en la plantilla orgánica no se han tratado

previamente en Comisión, ni en ningún lado. Pero sobre todo lo que tiene que ver con el Sr. Secretario es algo que se ha tratado de una manera y de otra, pleno tras pleno porque efectivamente Nabai y Erreniega, que han recurrido, tienen muy presente cómo fue la situación anuladas las plantillas orgánicas de 2012 y de 2013 por resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra. En cualquier caso son temas perfectamente conocidos. Sí que hemos tratado en la última Comisión de Hacienda, precisamente la subida del 20% de la Técnico Cultural y allí mismo se propuso, me parece que fue Enrique aunque no me acuerdo exactamente quién, de que a Félix también se le hiciera un reconocimiento por el trabajo que estaba haciendo y puesto que salió, nadie se opuso y más bien era al contrario, que todos estábamos de acuerdo, había que recogerlo. Y con el tema del Sr. Secretario, como luego han salido distintas cosas, no he entendido muy bien una cosa que ha comentado Miguel respecto de que debía haber un informe, no lo sé, pero es verdad que esta plantilla orgánica es digna de mejora, y estoy totalmente de acuerdo con vds. Ya se dijo en la última Comisión de Hacienda que en 2014, y podemos poner una fecha en enero para empezar, vamos a revisar toda la plantilla orgánica para precisamente revisar el contenido de cada uno de los puestos de trabajo y, como decían tanto desde Nabai, Sr. Sanz, como desde Erreniega, Sr. Miranda, no tanto que haya puestos en euskera cuanto que a la población se le permita ser atendida en euskera, cómo se va a atender a la gente y qué puestos son o qué papel va a tener el euskera en el reconocimiento o en las oposiciones o en lo que sea de la plantilla orgánica. Y que conste en acta el compromiso del Grupo Municipal de UPN en esa revisión que vamos a hacer con todo lo que tiene que ver con el euskera. Las Comisiones Informativas es un tema que se ve al principio de la legislatura y se decide cómo se va a funcionar en esa legislatura. Y si ya se vio y se decidió que se iba a trabajar con Comisiones de Trabajo y no con Comisiones Informativas, es un tema que podemos estudiar y que ya contestamos cuando tuvimos la Comisión de Trabajo que nosotros no pensábamos cambiarlas. Nuestra opinión, y es tan democrática como la de Uds., es que se sigan manteniendo las Comisiones de Trabajo y que las Comisiones Informativas que aportarían beneficios probablemente porque los Plenos serían mucho más rápidos, simplemente cerraríamos las cosas ya con todos los Grupos, una posición fijada y nada más, pero ahora mismo están decididas las Comisiones de Trabajo. Decía el Sr. Sánchez Galipienzo el tema de la congelación salarial. No se puede aumentar el sueldo mientras se sigue haciendo el mismo trabajo pero si cambia el contenido del trabajo, si aumenta, si se dan más atribuciones, si se dan más responsabilidades, si tienen que dedicar más tiempo, lo que Ud. decía, pues entonces eso es lo que justifica aumentar el complemento. Creo yo que es así y entonces efectivamente en estos casos es un aumento claro de responsabilidad. Que se realiza normalmente durante el tiempo de trabajo pero que a veces requiere una dedicación fuera del tiempo de trabajo pues por gestiones que hay

que hacer y que, al menos lo que desde el Ayuntamiento hemos visto, es que tanto la responsable socio-cultural, como el Sr. Secretario y todas las personas que aquí trabajan no tienen ninguna pega si en un momento determinado si se les requiere para atender si surge un problema. Y luego yo creo que todos somos conocedores, de que lo que pesa en realidad es la responsabilidad que asume al dirigir a otras personas, al hacer que las cosas se hagan y esa responsabilidad es la que sí pesa y a la que requiere una cualificación y que requiere además un reconocimiento y eso es lo que nosotros hemos querido reconocer, la responsabilidad. Lo que no se puede poner en tela de juicio es que el cauce no sea democrático puesto que lo democrático es el conocimiento y Uds. ya han tenido conocimiento y ahora la votación que es lo que las personas que nos han votado a cada uno de los que estamos aquí nos han dado. La capacidad de votar y es lo que vamos a hacer, cada uno podrá decidir si quiere dar su voto a favor, en contra, o abstenerse. Yo les pediría que si no van a dar su voto a favor por lo menos se abstengan para que la plantilla vaya bien. Pero en cualquier caso democrático es. Y respecto del perfil lingüístico, tomo nota de las tres situaciones, mostrador, alguacil y los trabajadores de los polideportivos. Y como les digo yo creo que en esto tienen razón, no hemos podido dotarla pero sí que en enero nos vamos a sentar y lo vamos a hacer y ante las alegaciones que nos vaya a presentar el TAN o la anulación que decía el Sr. Sanz posible sino lo tenemos definido, como esperamos que para cuando llegue esa anulación ya lo tengamos definido, la presentarémos y esperamos que eso vaya adelante. Y la calidad de la incompatibilidad que decía Enrique, el Sr. Secretario por lo que nosotros nos hemos estado informando, tanto con informes externos, efectivamente si el Sr. Secretario hubiera accedido al cargo de Secretario por vía de su Título de Derecho estaría dentro de esa incompatibilidad según la Ley Foral 6/1990, pero es el caso que el Sr. Zubiaur es Secretario desde el año 1982, no exigiéndosele entonces el Título de Derecho como una condición inexcusable, con lo cual, aunque todo esto está en los Tribunales de Justicia, nosotros tenemos que fiarnos de quién nos ha informado, el Sr. Secretario, puesto que ha accedido al cargo de Secretario antes de que esa ley foral estuviera vigente, la cual no se aplica con efecto retroactivo, por lo que tiene la posibilidad de ejercer la abogacía si está en régimen de incompatibilidad para ejercer el título de Secretario de Ayuntamiento en otro municipio.

Sr. Sanz, aquí se han dicho auténticas barbaridades incluso desde el punto de vista democrático. Para su conocimiento el TAN dice que para que existiese suficiente valoración se debía incluir el proceso lógico y jurídico de la decisión adoptada sobre el incremento de retribuciones complementarias de manera que se conocieran las razones en las que se basa tal decisión. Y con ello el proceso intelectivo del Ayuntamiento de Cizur para su adopción pero sin dejar como se ha

hecho la decisión adoptada huérfana de motivación. Es decir, que cuando se trae una cosa aquí, además de para que se apruebe y para que el resultado de la aprobación se sepa, tienen que estar perfectamente especificadas las razones por las cuales se va a modificar. Y eso, desde el principio he dicho, que no ha existido aquí porque no ha habido un informe previo. Bueno primero no se ha tratado el tema en ninguna Comisión, y segundo no ha habido un informe previo mediante el cual se razone suficientemente que esto está suficientemente motivado. O sea que queda claro que de democrática esta solución no es. Y en cuanto a lo que se ha dicho de las Comisiones Informativas sabe perfectamente que todos el resto de Grupos, que en este caso creo que somos mayoría, creo y sino hay ningún cambio de idea, decidimos que la mejor forma de funcionar era con Comisiones Informativas. Y concretamente a estas dos cosas, el Grupo de UPN que es mayoritario, ha hecho caso omiso. Entonces el aducir razones democráticas a su postura pues la verdad que no, sino que son dictatoriales.

Sr. Miranda, sin descalificar al que ha comentado Sr. Pla, el tema efectivamente puede ser discutible. El Sr. Secretario, digamos entró como Secretario e hizo sus oposiciones antes de que la ley plantease el tema de las incompatibilidades y demás pero es que esa sería la misma situación en la que han estado todos los funcionarios de Nivel A y B hasta que la ley planteó expresamente que todos los que recibían más de un 35% de complemento ejercían su trabajo en régimen de incompatibilidad. Y entonces eso, no es que sea con carácter retroactivo, sino que llega un momento en que la legislación dice a partir de ahora este funcionamiento es de esta manera. Lo mismo que la plantilla orgánica nosotros hasta ayer se hacía de una manera y a partir de hoy se hace de otra. Entonces yo creo que todo lo que aquí se está hablando se tendría que haber hablado en el Grupo de Trabajo, y no se ha hablado. Y podemos estar aquí hablando tranquilamente hasta la hora de merendar. Como yo no quiero estar hasta la hora de merendar hablando y sin datos, porque también antes precisamente aprovechando estos tres días que tenía que se me ha mandado la documentación, pues esta mañana le he llamado a Olga que amablemente me ha atendido telefónicamente leyéndome una serie de datos sobre las plantillas de los polideportivos y demás que no tengo para valorar si las previsiones que aquí estamos haciendo para la gestión de los polideportivos pues pueden ser correctas o no pueden ser correctas. Entonces Olga dentro de la premura de una conversación telefónica me ha aportado la documentación que ella tenía en mente y demás y yo se lo agradezco mucho ya que está aquí pero quiero decir que yo me he tenido que basar en una información que me ha dado Olga aprisa y corriendo y de mala manera. No de mala manera sino de la manera no adecuada si todo esto lo hubiéramos hablado con más tranquilidad. Y esto lo he preguntado yo porque no sé cuál es la responsabilidad del Sr. Secretario en la gestión de los

polideportivos y se habla del 20% por su gestión. Porque yo la idea que iba a tener, que tenía era que iba a haber una especie de gerente, que se asignaba esa responsabilidad de momento a la coordinadora cultural, y entonces dices bueno pues la coordinadora cultural parece conveniente que por responsabilidad y demás, no sé si el 8, el 10 ó el 20 que es el que pide ella. No tengo criterios porque en este momento ella ha hecho una serie de planteamientos, ha hecho un escrito que por lo menos tenemos ese escrito y es de agradecer. Sin embargo no tengo el mismo escrito sabiendo cuál es la responsabilidad del Sr. Secretario. Porque yo digo, hombre si es la responsable de los polideportivos es la coordinadora cultural, que ahora es Rosa pero puede ser otra persona, otra persona coordinadora cultural entonces ¿el Sr. Secretario que responsabilidad tiene? El Secretario es el supervisor del supervisor pero eso no quiere decir que tenga que tener si Rosa tiene un 10, el Secretario tenga un 20. A lo mejor el Secretario por ser el supervisor del supervisor le vale con un 5. Hasta ahora la anterior Secretaria tenía un 13 y también era la responsable de los servicios profesionales y tenía un 13. Y no porque tenía un 55% porque Marta antes de que se le pusiera en régimen de dedicación exclusiva tenía incompatibilidad más el 15. Y luego se le puso el 55 porque se le dijo tienes que venir a las Comisiones y se ahorraron Comisiones Informativas. Y entonces fue cuando ella dijo "mi actividad externa que era de entrenadora de baloncesto ya no la puedo hacer" no era abogada, era entrenadora de baloncesto. Y por ese motivo se le subió al 55. Ahora se le baja al 35 al Sr. Secretario porque él considera que no es necesario estar en exclusividad porque él considera que puede hacer otro trabajo. Pero resulta que si la resolución finalmente es firme y no puede ejercer la abogacía fuera de este Ayuntamiento en ese momento diremos "no puede Ud. ejercer la abogacía", no nosotros sino los Tribunales. ¿En ese momento qué va a decir el Sr. Secretario? Pues aplíquenme la exclusividad o si la oposición, ya has dicho que UPN no está por la labor, forzamos que se trate en pleno las Comisiones Informativas si finalmente se llevan adelante y el Sr. Secretario tiene que venir más a menudo, entonces él dice "oye quiero otro complemento adicional a este 20% o quiero la exclusividad", es decir estamos continuamente en el aire con la plantilla. Y yo creo que esto hay que hablarlo tranquilamente y con sosiego. Y yo creo que además no es este pleno y yo no voy a extenderme más y vuelvo a repetir o retiráis este tema del pleno o nosotros votaremos en contra.

Sr. Berjón, bien yo agradeciendo un claro cambio de talante en el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, expresado a través de las palabras de Jorge y una mayor sensibilidad en relación con el euskera, que me parece por una parte por ley y por otra parte por una posición intercultural, sin embargo estoy de acuerdo con el planteamiento de Enrique que esta propuesta de la plantilla debe

ser meditada con más extensión y yo propondría también su retirada de la misma o si no votaríamos en contra. Y nada más.

Sr. Pla, bueno yo pediría que UPN la mantenga. Nos parece que es suficientemente importante, también para los trabajadores, que tengan firme su situación, aunque con todo lo que ya he comentado luego lo veamos y podamos hablar. Pero me parece importante que desde el punto de vista legal también ellos estén bien cubiertos y por lo tanto se someta a votación. Y también lo que he dicho antes, si se puede reconsiderar el votar en contra o abstenerse. Nosotros nos comprometemos a fijar desde ahora una fecha para enero, en la que empecemos a trabajar con toda la plantilla orgánica. Pero que se vote ya sobre todo pensando en el bien de los trabajadores del Ayuntamiento que necesitan una plantilla orgánica y si no nos retrotraeremos a la del 2011 que parece que no cubre bien las necesidades de los trabajadores.

Sr. Galipienzo, muy bien si ese compromiso se cumple yo por lo menos me abstendré.

Sr. Alcalde, a ver ese compromiso se va a cumplir y se va a realizar porque de hecho hoy he dado ya órdenes a las personas del Ayuntamiento para que vayan preparando ya el calendario de Comisiones. Se trata de una aprobación inicial, periodo de alegaciones y habrá que aprobarla definitivamente. Nada más.

Sr. Miranda, lamento no poder fiarme porque ha habido cosas que habéis prometido y luego lamentablemente hemos constatado que no se han cumplido, estoy hablando desde los primeros meses de la legislatura que tuvimos que hacer un.....para que en los Grupos de Trabajo se discutieran las cosas como tienen que discutirse. Y ahora volvemos a la misma. Lo que quiero hacer es una advertencia de que cuando una cosa que se aprueba inicialmente sufre modificaciones sustanciales en período de exposición pública hay que volverlas a someterlas. Entonces puede ocurrir perfectamente, sin más quiero decir esto, que a veces correr mucho es llegar más tarde porque uno se tropieza por el camino y se desnuca.

Presidencia, se somete a votación.

Sr. Secretario, 5 votos a favor del Grupo de UPN, 1 abstención del Grupo Socialista y 5 votos en contra (de los Grupos Independiente (2), Erreniega (2) y de Nabai (1). Habiéndose producido un empate entre los votos a favor y en contra en primera votación debe tener lugar una segunda votación en la que, de persistir el empate, resolverá el voto de calidad de la Alcaldía, en su caso.

Presidencia, muy bien, segunda votación.

Sr. Secretario, habiéndose reproducido la misma votación que en la primera votación, esto es, 5 votos a favor del Grupo de UPN 1 abstención del Grupo Socialista y 5 votos en contra (de los Grupos Independiente (2), Erreniega (2) y de Nabai (1), la Alcaldía tiene capacidad y competencia para decidir con el voto de calidad la mayoría, por lo que es interpelada, ¿va a ejercer el voto de calidad?

Sr. Alcalde, sí.

Sr. Secretario, ¿en qué sentido lo ejerce?

Sr. Alcalde, a favor.

Sr. Secretario, consecuentemente queda por mayoría simple, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, inicialmente aprobada la propuesta de acuerdo.

B) Presupuesto General Único para 2014: aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Visto el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2014.

Informado el expediente, se formula la propuesta siguiente:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2014, disponiéndose su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, conforme al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo, sin presentación de reclamaciones, devendrá definitivamente aprobado, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias Sr. Secretario, ¿alguna intervención de los portavoces?

Sr. Pla, aunque lo tratamos en la Comisión de Trabajo habrán visto que hay una modificación de 15.000 euros en gastos, donde pone "amortización préstamo de La Caixa" que antes estaban presupuestados 225.000 € se han presupuestado 210.000 €, pues había un cierto margen y nos permitía hacerlo. Y esos 15.000 € se han repartido: 8.000 € para el "derribo del edificio en Paternáin"; 4.000 € para el Convenio con Astráin de mantenimiento y limpieza de una parcela; 3.000 € para analítica de cada una de las piscinas (a ración de 1500 € cada una) que ya se vio en Comisión de Hacienda, análisis propios que nos permitan controlar el agua de las piscinas.

Sr. Miranda, ¿se puede hacer una enmienda concreta a una partida y votarse o tiene que ser todo una votación global? Digo esto porque en el Parlamento y en estos sitios se supone que hay un período de enmiendas y cosas de estas y luego se votan una por una.

Sr. Secretario, efectivamente las enmiendas pueden serlo a la totalidad o a los distintos capítulos o partidas del presupuesto. Evidentemente si es a la totalidad se vota en bloque y si es partida por partida se va votando cada una de ellas. Se vota primero la enmienda antes que el texto propuesto.

Sr. Miranda, la amortización del préstamo de la Caixa, propongo reducir la partida en 8.000 € para destinarla posteriormente a restaurar lo que en su día no se debió quitar que es la quinta parte del ICIO para que a los Concejos esos 30.000 € que tenemos previstos de ingresos de los Concejos se les de la quinta parte. Serían 6.000 €, en principio, sobre 30.000 €, 6.000 €. Ahí hay 8.000 €, digo esto porque quito de aquí y pongo de allá, porque si no me diréis, ¿de dónde lo coge? Del mismo modo, con el tema este que se hizo lo del ICIO se ha eliminado una cosa que está recogida en las Ordenanzas, hay unas Ordenanzas en este Ayuntamiento de rehabilitación, de ayudas a la rehabilitación, que dice, cuando se subió del 3 al 5 el ICIO, se planteó que se subía del 3 al 5 pero paralelamente se estableció una subvención del 2% para la rehabilitación, entonces nosotros queremos que se recupere esa partida y que en principio pues que se pongan otros 6.000, que sería de 30.000, 6.000, es decir, 6.000 para la devolución del ICIO a los Concejos y 6.000 para ese 2% de rehabilitación, para ayudas...

Sr. Secretario, perdone, dígame el número, a la izquierda pondrá un número.

Sr. Miranda, por eso he preguntado yo cómo decía el número... Gastos de personal de instalaciones deportivas, ¿estamos? Bueno ahí tenemos una previsión

de 197.000, eran 199 y se ha quitado un poquito para hacer las partidas que ha comentado antes el Sr. Pla, entonces se ha quedado en 2.000 menos. Yo propongo que de aquí vayamos más abajo porque yo entiendo que si se prevé, vistos los complementos que se acaban de aprobar en la plantilla orgánica, se prevé la gestión directa de las instalaciones polideportivas, porque si no, no estarían justificados los complementos que se acaban de aprobar, según tengo entendido y si no ahí está Olga que puede aclararnos mejor, tendríamos entre lo que es la contratación directa que hacemos en invierno, bueno la temporada, vamos a llamar de invierno, los nueve meses, que son 82.000 más la contratación de verano, que serían once personas, por lo que hicimos la gestión de este verano pasado, más menos, serían unos 70.000, estaríamos hablando de unos 152.000, más algunos gastos complementarios que había por la gestión externa que se ha llevado este año, yo creo que si nos quedamos en 170.000 €, tendremos suficiente para llevar adelante la gestión de los polideportivos, la gestión directa de los polideportivos, entonces propongo, que se quite 27.000 de la partida de gastos de gestión, de momento digo de quitar 27.000... Si, de 170 a 197 son 27, ¿no? Según creo. De estas dos partidas, tendríamos 8.000 de la partida primera que he dicho, más 27.000, estaríamos en 135.000, cifras redondas, se pueden ajustar...Ah no, no, perdón, 35.000, y con ese dinero propongo que se cree una partida, que se recupere la partida del año, creo que era del 2011, de devolución de ICIO, otra partida de ayudas a la rehabilitación, y otra partida de arreglo de caminos, que creo que es una cosa que no se debería descuidar en la Cendea, aunque sean concejiles son de toda la Cendea, y se están descuidando en los últimos años por motivo de la crisis y todas estas cosas, pero yo creo que estos ajustes que estoy planteando podemos hacer frente a estas tres partidas que estoy planteando. Paralelamente hay otra partida, creo que se debería subir, que es la de la coral Erreniega...

Sr. Secretario, ¿no distribuye esos 35.000 € en estas 3 partidas?

Sr. Miranda, 6.000 para el ICIO, para la devolución de ICIO a los Concejos, otros 6.000, porque sería dos quintas partes de los 30.000 de ICIO que estamos diciendo, serían 12.000 para rehabilitación, entonces estaríamos en 18.000; y el resto, que serían de 18 a 35, estaríamos hablando de 17, para arreglo de caminos, que se distribuirán en su momento, en la Comisión de Concejos o en la Comisión de Hacienda, o lo que sea. Esa es mi propuesta. Luego hay otra partida, que creo que hay que eliminar directamente, o por lo menos, la dejo un poco al debate, eliminar la subida propuesta de transporte comarcal, que es en la página 3, transporte público comarcal. Es la 301, a la izquierda, transporte público comarcal, que son 101.500, y yo propongo que se quede como el año pasado, es decir, no asumir la subida que pretende el Gobierno de Navarra como la

Mancomunidad, que asumamos los Ayuntamientos. Me parece muy bien que ellos piensen que tengamos que asumirlo nosotros, yo pienso que tiene que asumirlo el Gobierno de Navarra. Si el Gobierno de Navarra cree que no tiene que asumirlo, nosotros tampoco. Que se reduzca el gasto o que hagan lo que quieran. Creo que eran 84.000 o algo así ¿no? Creo que eran 84.000 lo que teníamos en el presupuesto de este año, tenemos una diferencia, sería de 27.000 €. Bueno pues entonces serían 25.000 € que propongo que se distribuya en aumentar la propuesta de subvención a la coral Erreniega a 4.000 €, que es lo que ellos han solicitado, y el resto, que nos quedarían creo que son 1.000 € más de lo que tenemos consignado, serían 24.000, que se cree una bolsa para subvencionar a los Concejos que a nivel financiero se encuentran en mala situación, que básicamente serían Muru y Paternáin. Creo recordar que el otro día en la Comisión de Hacienda, José Joaquín comentó que los de Paternáin también andan bastante "jodidos", no se como andan los demás, pero que se garantice a los Concejos una financiación mínima y suficiente...

Sr. Secretario, ¿sólo para esos o para todos?

Sr. Miranda, perdón, una bolsa para todos los Concejos pero que el análisis se haga con estos criterios que estoy diciendo, es decir, si un Concejo tiene 200.000 € de presupuesto, pues no me parecería oportuno que se diera por igual a todos los Concejos. Creo que es más lógico dar a Muru que tiene no se si son 4.000 o 5.000 de presupuesto frente a lo que tengan otros. Esta es mi propuesta.

Sr. Secretario, ¿y a la coral Erreniega cuanto ha dicho que le da?

Sr. Alcalde, a ver, que son temas de debate y hemos tenido varias Comisiones de Hacienda. Sres. Portavoces, sigan interviniendo, ¿alguno más o pasamos a votar?

Sr. Sanz, vamos a ver, yo tengo entendido que en la partida presupuestaria, materiales de actividades deportivas, que está prevista de 20.000, entiendo yo que solamente esta comprometido el gasto, parece ser que se va a comprometer el gasto de 3.956,70 €. Así que sobrarían 16.043,30, y de esos, propongo a charlas y visitas culturales 2.000 €, a las asociaciones...

Sr. Secretario, Sr, Sanz ¿de dónde dice usted que quita 16.000?

Sr. Sanz, entonces tendría, a charlas y/o visitas culturales, 1.000; a las asociaciones culturales, 1.000 y tenía previsto dedicar algo también a la

rehabilitación de viviendas pero bueno, ahí estaba incluida en la propuesta que ha hecho Enrique. También tenía previsto el incluir la conservación de caminos y que también está. Entiendo yo que también antes se facilitaba actividades para las fiestas de los Concejos, ahora hay 2.000, incrementarlo a 8.000.

Sr. Alcalde, no, perdona...

Sr. Sanz, de 2.000 incrementarlo 8.000, quedarían 10.000.

Sr. Alcalde, eso es Sagüés, ¿eh?

Sr. Sanz, ya, ya.

Sr. Miranda, Miguel, son dos conceptos distintos, a Sagüés el gasto es directo municipal porque Sagüés no es Concejo. Tu lo que estás proponiendo, si no entiendo mal, 8.000 € para subvencionar a Concejos ¿no?

Sr. Alcalde, es una subvención a Concejos de fiestas.

Sr. Miranda, ya está, pero es una aclaración, sin más.

Sr. Sanz, subvenciones a Concejos para fiestas patronales, 8.000; y lo que son carnavales también yo seguiría poniendo 600. Luego también pensaba el incrementarle a la coral Erreniega y bueno, ya está.

Sr. Alcalde, muy bien.

Secretario, Sr. Sanz tiene que cuadrarlo.

Sr. Sanz, es que así, a "bote pronto". Tenía previsto incrementar a la coral Erreniega, bueno, pues entonces tenemos que quitar lo de las subvenciones de caminos y rehabilitación de viviendas...

Sr. Alcalde, a ver Sr. Sanz, que esto es un Pleno, que no podemos estar aquí ahora quito de aquí, pongo de allá, pongo se que y pongo no se cuantos...

Sr. Sanz, tiene usted razón, pero esto sabemos que es porque no hemos tenido una Comisión como Dios manda.

Sr. Alcalde, hemos tenido tres reuniones con este tema, con el tema de Hacienda.

Sr. Sanz, ¿cómo tres reuniones si en la última prácticamente se han hecho unas propuestas y no las habéis atendido?

Sr. Alcalde, ¿cómo que no las hemos atendido? A ver, yo a usted le pregunté en la última Comisión cuanto valía el tema de caminos, de Concejos, de no se que y me dijo 20.000 €. ¿Si o no?

Sr. Sanz, sí, ¿y?

Sr. Alcalde, ¿cómo lo reparto?, ¿por habitante?

Sr. Sanz, yo no se cómo, si quiere seguimos...

Sr. Miranda, entramos ya en el debate, ¿quieres que no debatamos? Ten un mínimo de respeto. Nos estás echando en cara que hemos tenido tres reuniones para hablar, nos habéis traído la plantilla por el morro sin ningún respeto y el Sr. Pla nos ha echado en cara que no nos parece democrático, tú nos estás diciendo: hemos tenido tres reuniones para debatir... Pues bueno hoy traemos las puntualizaciones de nuestras alegaciones y tú, te aguantas y nos oyes.

Sr. Alcalde, muy bien, pues ya me aguantaré.

Secretario, perdón, le sobran a usted, es una forma de hablar, le sobran a usted 4.400 €.

Sr. Sanz, de acuerdo, yo entiendo, y es una reivindicación que he hecho repetidamente que ese dinero lo destinaría a poner en marcha la administración electrónica en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde, ¿alguna intervención?

Sr. Berjón, bien, antes de entrar específicamente en el tema de los presupuestos, una matización mínima y puramente formal y al Secretario para que haga una corrección que sugiero es necesaria. En la solicitud que hace en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el que declara todo el personal que no forma parte a los sindicatos, dice que a título individual ni colectivo, cuando entiendo que debiera decir que ni a título individual ni colectivo... simplemente, la corrección esa, mínima, nada más.

Sr. Secretario: muchas gracias.

Sr. Alcalde, ¿pero eso dónde está?

Sr. Berjón, en la declaración firmada por todos los componentes dice que: a título individual ni colectivo, falta un ni, que tiene su significado. Es que no tiene página, después de la tabla de la plantilla orgánica, a continuación de la tabla donde está la plantilla orgánica y que firma todo el personal del Ayuntamiento y presentada por el Secretario, nada. Y ahora entro en la cuestión. En primer lugar, es verdad que ha habido tres Comisiones de Hacienda pero no es menos verdad que en la última Comisión de Hacienda, por ejemplo, quedó sin poder debatirse porque decían que no tenían información suficiente, la posibilidad de recomponer los presupuestos de gasto de personal que son de 197.000 € y que es lo que supondría si se llevara una gestión directa durante los 12 meses del año, y hacer un cálculo y una estimación comparativa de lo que supondría una gestión directa los doce meses del año, por parte del Ayuntamiento, frente a esta gestión directa durante nueve meses y una gestión delegada a una empresa durante tres. Nosotros estimábamos que podría todo esto, con carácter especulativo pero con una cierta base, suponer un sustancial ahorro. En cualquier caso no se podía hacer porque no disponíamos de los números. Por lo tanto, esta es una partida muy importante y que pese a las reuniones que hemos tenido ha quedado sin poder resolverse suficientemente. Otra partida igualmente importante era el tema del transporte público comarcal, que también se ha señalado. Entonces, decíamos, no, es que hay que incrementarlo porque nos lo impone el Gobierno de Navarra, bueno, pues como ha dicho ya Enrique y quedó dicho ahí ¿por qué tenemos que tragar con todo lo que nos venga impuesto? Podíamos ver que posibilidades había de concebir otras situaciones u otras soluciones al transporte público sin pasar por estos presupuestos tan gravosos. De hecho, el Sr. Pla prometió que esto era un tema que lo íbamos a estudiar y yo dije que nuestro grupo apoyaría los presupuestos con la promesa entendida de que estos dos temas muy importantes se iban a tratar porque entendíamos que podían derivarse de ellos ahorros importantes que podían dedicarse a otras partidas que confiamos de interés, alguna de las cuales ya se han señalado aquí: cultural, arreglos de caminos, etc. Luego los detalles de donde se podrían aplicar... El tema del ICIO también se trató pero no se concluyó nada y entonces termino diciendo que todo esto viene en parte condicionado porque los grupos de trabajo son grupos de trabajo y no sesiones informativas o comisiones informativas. A mi me parece muy importante que tengan este carácter de comisiones informativas porque entonces se levantarían actas de estos hechos y tendrían que llevarse al Pleno y se aprobarían o no en el Pleno pero serían tratadas en el Pleno. De esta manera temas como el del ICIO, la recuperación por parte de los Concejos de una quinta parte del ICIO se ha tratado pero luego no se ha llevado al Pleno. A mí me parece

importante lo planteado en relación con los presupuestos y que no es ajeno a esa concepción de las sesiones de trabajo que tenemos, si las denominamos sesiones de trabajo o sesiones informativas. Me parece que eso es muy importante porque, por ejemplo, el tema del ICIO, habría que haber sido traído a Pleno para ver si a los Concejos se les volvía a restituir ese 20% del ICIO o no. Y así otras tantas cosas que se tratan en las comisiones de trabajo pero luego el Sr. Alcalde tiene la potestad para traerlas o no al Pleno, con lo cual de alguna manera, el trabajo de esas comisiones queda desdibujado o es potestad del Alcalde y no de la propia comisión. Yo volveré a la carga reiteradamente, se que este no es el momento, que estamos tratando los presupuestos pero volveré a la carga sobre la creación de sesiones informativas en lugar de sesiones de trabajo, me parece un tema que no es nada baladí, y luego tiene sus repercusiones en temas tan importantes como, por ejemplo, los presupuestos. A los presupuestos no habríamos llegado en este estado si las sesiones de trabajo hubieran sido sesiones informativas porque se hubiera tenido que tratar el tema que planteábamos de los presupuestos de personal de las piscinas y hacer una estimación, aunque sea con once meses del año, de lo que hubiera costado una gestión directa, aunque en el mes de noviembre no teníamos el año total pero once meses nos da una estimación suficientemente clara como para hacer una estimación de la diferencia o no sobre la gestión directa, tal y como se está haciendo ahora, con lo cual, yo en relación con estos presupuestos, mantengo la palabra de nuestro grupo de que votaremos favorablemente con la promesa que se expresó en las comisiones de trabajo de ver estos temas aquí planteados, y desde luego volveré a la carga sobre la creación de sesiones informativas, comisiones informativas, para que todos los temas tratados tengan que ser llevados a Pleno y no se omitan temas que son tratados allí y que luego no llegan a Pleno, con lo cual, caen o bien en el olvido o a veces por interés del grupo gobernante, pues lo soslayan. Es todo cuanto tengo que decir y desde luego sí que me parece absolutamente oportuno todo lo que ha dicho Miguel, con independencia que pueda ser afectado o no, pero es oportuno que él lo diga si así lo entiende, y que el Alcalde lo reciba de buen grado, sin exabruptos y en fin, reitero la necesidad del mantenimiento de las formas por parte de todos nosotros y el respeto a todos y cada uno de nosotros. Y ya, hablando de respeto, una forma de respeto me parece también que cualquier cancelación de un grupo de trabajo o de un pleno, es verdad que es potestad del Alcalde cancelar ese grupo de trabajo, esa fecha para ese grupo de trabajo o ese Pleno pero no es menos verdad que, no se si por ley pero si por cortesía, debiera haber una justificación. Este Pleno tenía que haber sido realizado el jueves pasado, y se nos comunicó que se trasladaba al lunes sin justificación alguna. Esto a mí, de entrada, me parece descortés. Puede que sea potestad del Alcalde hacerlo así, sin explicación alguna, pero creo que una vez más es una expresión de pérdida de las formas.

Sr. Sánchez, con respecto a los presupuestos yo en mi intervención sobre la plantilla orgánica he dicho lo que opino sobre lo referente a la partida de personal. Partiendo de esa base yo he escuchado las propuestas que han hecho aquí y que yo personalmente apoyo, no así la de Nabai, porque los materiales deportivos nos permiten salir a la par con las actividades.

Sr. Pla, hablando de cortesía, dicho muy cortésmente, si todos hiciéramos un esfuerzo por llevar este tipo de intervenciones a ruegos y preguntas y no a las partes que no corresponden, quizá el Sr. Alcalde no se tendría que enfadar en algunos momentos, o sea, que todos podemos hace un esfuerzo en aras a esa cortesía, de llevar las cosas a donde toca y no preguntar en acta cuestiones que son de ruegos y preguntas, por ejemplo. En fin, yo lo que quería decir es que, en lo que tiene que ver con la propuesta de Erreniega, nosotros estamos de acuerdo con algunas de las cuestiones pero nos gustaría plantearlo desde otro punto de vista. Yo creo que el ICIO precisamente, por lo que ha comentado Enrique que no todos los Concejos tienen la misma capacidad de subvención, yo creo que habría que ir a un convenio con cada uno de los Concejos y ver a qué Concejos habría que devolver, más o menos o lo que sea. Yo creo que eso habría que dejarlo, mientras no hagamos ese convenio, mientras no revisemos despacio también la situación real de cada uno de los Concejos. La otra cuestión de quitar de los gastos de gestión 27.000 €, cuando se hace un presupuesto de 197.000 € en realidad lo que estamos diciendo es, lo que ha costado el año pasado más o menos, porque todavía no tenemos claro cual va a ser la gestión, o sea que estamos pendientes del compromiso ahora de pasar un informe detallado, a lo largo del mes de enero, de exactamente lo que ha costado comparativamente al año anterior y con arreglo a eso tomar una decisión en Pleno de si se va a asumir, y en cualquier caso, qué tipo de gestión se va a hacer. Ahora quitar de una partida que todavía no sabemos lo que nos va a costar, más vale en la situación en la que estamos, un presupuesto muy en el límite nos puede traer complicaciones, por eso los 27.000 € habría que dejarlos en suspenso; los 13.500 € del transporte no tenemos competencia para decidir si lo hacemos nosotros o no, con lo cual es una cosa que nos viene decidida, podemos quedarnos sin transporte y no queremos dejar a la gente de Cizur Menor sin transporte. Otra cosa es, el compromiso que adquirimos era estar pendientes de lo que la Mancomunidad y Gobierno de Navarra dijeran, pero nada más. La propuesta que ha hecho el Sr. Sanz nos parece fantástica, pero es una propuesta que ya nos comentó en líneas generales en la última Comisión de Hacienda, que hemos estado revisando y que nos parece que no cabe hacer ahora este nuevo planteamiento, con lo cual a esta propuesta votaríamos que no.

Sr. Sanz, creo que no se ha entendido mi propuesta, primero. Yo hablo de la adquisición de materiales deportivos, en ningún sitio, y le corrijo a José Luis, se nos ha dicho que en la Comisión de Hacienda que hacía falta 20.000 €. Realmente yo se que hay un informe por ahí, diciendo que comprando las bicis estas para el spinning de segunda mano, se liberaban 20.000 € de comprarlas, si se comprasen nuevas. Yo creo que esos 20.000 € están puestos aquí, y por otra parte, parece ser que está decidido comprar las de segunda mano, con lo cual, nos ahorrábamos 16.000 €. Y esos 16.000 € son los que proponía yo distribuirlos, que siguen siendo cosas, prácticamente todas, de cultura, invertirlas realmente en cultura, no en hierros o en otras cosas.

Sr. Miranda, después de oír a Jorge sobre mi propuesta simplemente aclarar: el tema del ICIO no es una cosa que nosotros estemos proponiendo que en función de los ingresos de los Concejos se repartan más o menos. Tenemos que recuperar la idea, el ICIO viene de antiguo, de cuando los Concejos dejaron de cobrar las licencias. Cuando en lugar de licencias se empezó a cobrar ICIO, en aquel momento el Ayuntamiento tomó el acuerdo de devolver a cada Concejo la quinta parte de lo que le corresponde. Lo que yo he dicho de que ahora se reservase la partida y que luego se valorase a quien se le daba era el tema de la subvención de los Concejos para su mantenimiento, que son esos, que no recuerdo cuanto eran, 17.000 € la partida...

Secretario, devolución de ICIO son 6.000 €.

Sr. Miranda, y 12.000 de rehabilitación, eso es. Y luego decía yo que no poner 101.000 sino 27.000 menos de transporte, y eso es lo que iría a financiar a los Concejos deficitarios. Luego, evidentemente, el ICIO doy por hecho que es reglado, en la medida que es recuperar lo que había, es decir, que si el Concejo de Cizur Menor ha tenido 15.000 de ICIO, a Cizur Menor se le devuelve la quinta parte, y si es Muru Astráin, pues a Muru Astráin... Eso viene reglado porque es recuperar, lo otro sería en función de que los Concejos presentasen sus cuentas y demás, valorar que parte se les de.

Sr. Pla, nosotros estamos de acuerdo en que se podría sacar este dinero y repartir a los Concejos pero con el reparto de Concejos no como estaba previsto antiguamente, con el 5% sin entrar en más, sino llegando a un convenio y pensando en los que tienen menos y los que tienen más; probablemente a los que tienen más no pasarles nada y a los que tienen menos, coger ese dinero y pasarles pero en cualquier caso hay que hacer el convenio y lo que haríamos entonces con esta propuesta es votar en contra.

Sr. Alcalde, el tema del convenio está ahí encima de la mesa. Pasamos a votar los presupuestos.

Sr. Secretario, primero hay que votar las enmiendas:

1ª Enmienda (Grupo proponente, Erreniega):

Gastos:
Amortización de La Caixa = -8.000 €.
Instalaciones Deportivas = -27.000 €
Devolución de ICIO a Concejos (1/5) = 6.000 €
Ayudas a rehabilitación de edificios = 12.000 €
Conservación de Caminos = 17.000 €

Presidencia, votos a favor 6 (Erreniega, AICC, Nabai y PSOE) y 5 en contra (UPN), por lo que queda aprobada por mayoría absoluta la primera enmienda a los presupuestos para 2014.

2ª Enmienda (Grupo proponente, Erreniega):

Gastos:
Transporte público = -13.000 €
Coral Erreniega = 2.000 €
Subvención a Concejos = 11.000 €

Presidencia, votos a favor 4 (Erreniega, Nabai y PSOE), 5 en contra (UPN) y 2 abstenciones (AICC), por lo que queda rechazada por mayoría simple la segunda enmienda a los presupuestos para 2014.

3ª Enmienda (Grupo proponente, Nabai):

Gastos:
Material deportivo: -16.000 €
Charlas = 2.000 €
Asociaciones culturales = 1.000 €
Fiestas de Concejos = 8.000 €
Carnavales = 600 €
Administración electrónica = 4.400 €

Presidencia, votos a favor 3 (Erreniega y Nabal), 8 en contra (UPN, AICC y PSOE), por lo que queda rechazada por mayoría absoluta la tercera enmienda a los presupuestos para 2014.

Finalmente, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único dando inclusión en el mismo a la primera enmienda, propuesta que es aprobada por mayoría absoluta por 7 votos a favor (UPN y AICC), 3 abstenciones (Erreniega y PSOE) y 1 en contra (Nabal).

5º.- Retribuciones de Personal: Adelanto al 2 de enero de 2014 de la paga extraordinaria de junio de 2014.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Solicitado por el personal municipal el pago adelantado al 2 de enero de 2014 de la paga extraordinaria del primer semestre de 2014, que habitualmente se percibe al final del mes de junio, con cargo al Presupuesto General Único para el año 2014.

Informada favorablemente la solicitud, se propone:

Comprometer para el próximo año de 2014 y con cargo al Presupuesto General Único de dicho ejercicio económico, el pago al personal municipal de la paga extraordinaria correspondiente al primer semestre de 2014, adelantado su abono al día 2 de enero de 2014 y su regularización retributiva el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de cuantos acuerdos y resoluciones institucionales puedan afectar los derechos salariales del personal municipal.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Berjón, simplemente doy por supuesto que esto ya está incluido en los presupuestos que se acaban de aprobar ¿verdad?

Sr. Secretario, sí.

Presidencia, no habiendo más intervenciones, se somete a votación, quedando la propuesta aprobada por unanimidad

6º.- Ayudas a ongs.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Según las bases de la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, se subvencionarán los proyecto por orden de puntuación, no pudiendo percibir el proyecto mejor puntuado una subvención superior al 50 por 100 del importe total de la partida presupuestaria de 6.000 € para 2013.

De conformidad con dicho enunciado se propone al Pleno asignar las subvenciones que a continuación se señalan según orden de valoración, a los proyectos siguientes:

-Proyecto nº 1, de las Misioneras Dominicas del Rosario, para alimentación de niños en el internado de Boa-Entrada en Angola, una subvención de 1.500 €.

-Proyecto nº 21, de las Misioneras de Cristo Jesús, para formación básica en salud y farmacia para la asistencia de la tribu de manoba en Filipinas, una subvención de 1.777 €.

-Proyecto nº 18, de la Asociación Tres Grados, para mejora de la nutrición y salud, especialmente infantil, en la zona de Hauz Khas en Nueva Delhi (India), una subvención de 2.723 €.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Sanz, yo lo único que como no puedo ausentarme pues solamente...

Presidencia, no habiendo más intervenciones, se somete a votación, quedando la propuesta aprobada con la abstención del Sr. Sanz y el voto favorable del resto (10), que representa la mayoría absoluta.

7º.- Mociones: "Apoyo al modelo D y sus docentes y denuncia de la manipulación política" (Nabai y Erreniega).

Presidencia, da lectura a la Moción de ambos grupos municipales, el Sr. Sanz.

Sr. Sanz, retiro la moción.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

1.- Sobre Comisiones Informativas (AICC, PSOE y Nabai-2011).

Sr. Berjón, es verdad, pido disculpas por haber hecho alguna alusión en momentos a puntos del día que no correspondían pero traigo aquí, a este capítulo de ruegos y preguntas, esos aspectos que he señalado fuera de la cuerda, disculpándome por haberlo hecho así. Aprovecho para insistir en la necesidad de las formas por parte de todos y yo en este sentido quiero agradecer a Miguel, que siempre que interviene, puedo o no coincidir o estar en absoluto desacuerdo con lo que propone, pero sin embargo es impecable en sus formas. Me reitero además en la necesidad de retomar las Comisiones Informativas por aquello de que se evite que queden en el tintero, desdibujadas o a veces ignoradas de una manera premeditada cuestiones que pueden ser de interés general. Nada más. Y felicitar a todos las navidades, deseándoos unas felices pascuas y yo estoy dispuesto a venir el día 28 si hace falta.

Alcaldía, toma nota del ruego.

Sr. Miranda, creo que, al hilo de lo que dice Ángel y de la anterior intervención de Jorge, creo que el grupo mayoritario debería reconsiderar el tema de las Comisiones de Trabajo porque existen dos formas de que las propuestas vengan a Pleno: a través del grupo mayoritario o conjunta de todos los grupos para que aquello que se aprobó en junio de 2011 con un criterio, que desde nuestro punto de vista se ha visto no operativo, se cambie. Entonces podemos hacerlo todos de mutuo acuerdo los 11 concejales y todos los grupos o forzar algún pleno extraordinario. A mi me gustaría que lo hablemos.

Sr. Sanz, te felicito primero, la verdad que tampoco es que me haya sentido especialmente agredido con ninguna intervención, eso vaya por delante. Y la

verdad es que no salgo dolido en absoluto. Veo que cada uno es como es y punto. Quisiera también corroborar mi criterio de que es mejor tener Comisiones Informativas porque de hecho vendrían aquí los asuntos con un dictamen de la Comisión cosa que sino no vienen. Y eso implica que tengamos, muchas veces, que hablar y comentar cuestiones que evidentemente son de Comisión y allí es donde se tienen muchísimos más datos que los que recibimos aquí. Y finalmente quisiera también preguntar si ha venido alguna información del Instituto de Salud Pública relativo a la calidad del agua de las piscinas.

Sr. Alcalde, hasta las 14:00 horas del viernes, no.

Sr. Sanz, y ya que tengo el uso de la palabra quisiera felicitaros a todos las navidades, zorionak para todos y hasta otra.

Sr. Alcalde, muy bien. Bueno Señores desde esta Alcaldía lo mismo. Felicitaros las fiestas, felicitaros la Navidad, que todo el mundo lo pase lo mejor posible y ya hoy, que es mediodía, si queréis tomar una copita de vino lo hacemos en la Sala de Comisiones y feliz navidad a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:15 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22707 a 22725, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.